

ORDENANZA N°: 19/2018 (DIEZ Y OCHO NUEVE BARRA DOS MIL DIEZ Y OCHO).-----

POR LA CUAL SE DENOMINA “EXCOMBATIENTE BERNARDINO MARTÍNEZ CABRERA”, A LA CALLE QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA ARTERIA CECILIO BÁEZ HASTA CODAS THOMPSON, UBICADA EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Municipal Abg. Carlos Ferreira, quien solicita la asignación de una calle ubicada en el barrio San Miguel, con la denominación de **EXCOMBATIENTE BERNARDINO MARTÍNEZ CABRERA.**-----

CONSIDERANDO: Que, el señor Bernardino Martínez Cabrera, fue un ciudadano sanlorenzano, a la vez excombatiente de la Guerra del Chaco, donde en su época de juventud defendió con orgullo a nuestra patria y a la soberanía Nacional.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su **CAPÍTULO III “De las Funciones Municipales”**, en el Artículo 12 de las “Funciones” establece que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de *planificación, urbanismo y ordenamiento territorial*: a)... h) *la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;...*”.-----

Que, la Ordenanza Municipal N° 6/2013, la cual **DICTAN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**, en su **ARTICULO 4°** establece que la solicitud deberá contener los fundamentos que justifiquen la adopción de la denominación solicitada y si se tratara de personas ya fallecidas, una descripción del mismo, **los meritos adquiridos** y de los servicios que prestó a la Ciudad, al país o a la humanidad.-----

Que, en consecuencia analizados los términos por esta Comisión Asesora, amerita su aprobación y se concluye que el mismo se ajusta a derecho.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 320/2018 de las Comisión Asesora de Obras Publicas.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

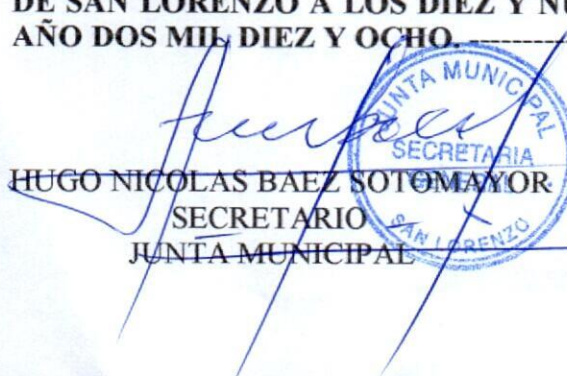
ARTICULO 1° DENOMINAR “EXCOMBATIENTE BERNARDINO MARTÍNEZ CABRERA”, a la calle que inicia en la intersección con la arteria Cecilio Báez hasta Codas Thompson, ubicada en el barrio San Miguel del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

ARTICULO 2° RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal, a través de las Direcciones correspondientes, actualice los planos y referencias técnicas de la mencionada calle.-----

ARTICULO 3° SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la materia.-----

ARTICULO 4° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-----


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL



ABG. CARLOS FERREIRA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-----



Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General



Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

